

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 10 de julio de 2023, por la curadora ad litem informando que le fueron pagados los gastos de curaduría.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertencia No. 2021 00365
Demandante: LINA MARÍA RAMÍREZ FORERO
Demandado: ELSA CORTÉS Y OTROS
Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación, el memorial allegado el 10 de julio de 2023, por la Curadora Ad Litem, informando que le fueron cancelados los gastos de curaduría señalados por esta sede judicial en audiencia anterior; dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de 28 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7149d3f2006f05553d7aa57d9eb9d166381ff1d8a00237e51907c5eb2008782a**

Documento generado en 27/07/2023 03:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>